



ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintitrés de Febrero del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00) del Fondo Común Municipal, para realizar las siguientes actividades: Premiaciones de Equipos Ganadores del Torneo Relámpago, Palo encebado, Juegos recreativos como carrera de encostalados y otros, dichas actividades se realizarán del 03 al 05 de Marzo del corriente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Esta contribución la recibe el señor Rodrigo Santos Cruz, Presidente de la ADESCO.- **Promoción y contribución a las actividades deportivas, sociales, culturales y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Félix González Hernández, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento de bienes municipales: Edificio de la Alcaldía, Cancha Municipal y Mercado Municipal, correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año, a razón de \$10.00 diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATRO 16/100 DÓLARES (\$1,004.16), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00303 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 15/02/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Febrero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cuatro 60/100 Dólares (\$204.60), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 01157 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales



de construcción (cemento, grava y arena), para entregarlos a familia de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de su vivienda ubicada dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS UNO 25/100 DÓLARES (\$201.25), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar factura número: 01201 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal (Reparación de Puente en Crío. El Once).- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SESENTA Y SEIS 76/100 DÓLARES (\$1,066.76), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar facturas números: 01340, 01341, 01342, 001034, 0010333 y 00900 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales varios, como: cemento, madera, herramientas, hierro, plywood, clavos, material para soldadura y otros; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa, Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 75/100 DÓLARES (\$19,651.75), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar facturas números: 509163, 510576 y 510583 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por el suministro de 20 yardas de plástico negro, grasa para Concretera, 32 tubos de concreto de 60X1.25 c/ Ref. Mach y 1 colchón Reno de 4X2X0.30 calibre 2.4MM; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa, Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECIOCHO 35/100 DÓLARES (\$118.35), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar factura número 01658 de Ferretería San Pablo del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de cuarterones, cuatro varillas hierro corrugado de 5/8", una yarda de manguera transparente de 1/2" y otros materiales; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa, Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza



por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis 26/100 Dólares (\$1,466.26), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 01686, 01685, 01683, 01681, 01680, 01679, 01678, 01677, 01676, 01675, 01674, 01673, 01672, 01671, 01670, 01669, 01668, 01667, 01666, 01665, 01664, 01663, 01662, 01660 y 01659 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 053/100 DÓLARES (\$484.53), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 17 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, período del 16 al 26 de febrero del corriente año.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$134.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, por alquiler de 100 sillas plásticas y alquiler de treinta mesas plásticas, durante la Jornada Médica realizada por la Fundación Paz Salud, en local de CORDES; durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero del 2017, beneficiando a la población de San Pablo Tacachico, dicho alquiler lo realizó por día a razón de \$ 26.80 diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 1,700.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes



sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, correspondiente al mes de mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar recibos del señor Carlos Rafael Aguirre, en concepto de: **1)** Pago por reparación de bomba del tobogán, que incluye limpieza, embobinado y armado de la bomba e instalación de la alfombra en las dos bombas de las piscinas, por un valor de \$250.00; y suministro de materiales para la reparación general de dos bombas de las piscinas, consistente en dos baleros del eje, barniz del embobinado de dichas bombas, por un valor de \$150.00; **2)** Pago por trabajos de instalación y limpieza de tres bombas de las fuentes pequeñas, por un valor de \$175.00.- Todos estos trabajos y suministros se refieren al mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES (\$366.60), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70099451 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de gaseosas, cervezas y power, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 330.00), del 75% del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Eduardo Jonathan Ibarra, en concepto de pago por presentación artística en Rodeo Profesional, en el marco de celebración de Fiestas Patronales del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, dicho evento se realizará el día 03 de Marzo del 2017, con una duración de dos horas de presentación de artistas nacionales “Los Gatos del Norte”.- Con el desarrollo de estas actividades sociales estamos promocionando en el municipio de San Pablo Tacachico, la cultura, la recreación y las artes del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de Febrero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil



Ciento Treinta 00/100 Dólares (\$1,130.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en un período de noventa días la factura número 0060 de la empresa Centro Audiológico, S. A. de C. V., por el suministro de Un Aparato Auditivo OTICON SENSEI PRO 110 SP, para el niño Oscar Antonio Mejía Hernández, hijo de Karla Leticia Hernández, de este domicilio, persona de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,095.00), DEL 75% DEL FODES (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar factura número 0082 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de suministro de 7 Volquetadas de tierra del sector de la puma de 14 M3 cada volquetada, a razón de \$85.00 cada una; 3 volquetadas de balasto de 14 M3 cada volquetada, a razón de \$100.00 cada una; y 2 volquetadas de tierra blanca de 14 M3 cada volquetada, a razón de \$100.00 cada una, para el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 Gestión Integral del Agua y la Prestación del Servicio del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas en el Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001232-1 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS.-Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dichas transferencias.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 76/100 DÓLARES (\$952.76), del 75% del FODES (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar factura de la empresa HOLCIM CONCRETOS, S. A. de C. V., por el suministro de 7 M3. de Concreto 210 Tipo bomba rev. 5°; en la ejecución del Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa, Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$3,641.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 01864 de Inversiones Avalos del señor José Antonio Avalos Cruz, por el suministro de trescientos treinta y un uniformes deportivos, para entregarlos a equipos participantes en los diferentes torneos que realiza esta Municipalidad,



en los diferentes lugares de nuestro municipio, así como también para la Escuela de Fútbol Municipal, con la finalidad de apoyar al deporte y así llevar sano esparcimiento a cada una de las comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0107 de Funerales La Resurrección, por la prestación de un servicio funerario a la señora Blanca Esther Barrientos de Mejía, residente en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, por el fallecimiento de su hija Karla Marielos Mejía Molina.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$704.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández, en concepto de pago por el suministro de cuarenta y cuatro camisas Tipo Polo a razón de \$16.00 cada una; para uso exclusivo del Personal de la Policía Municipal de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Cuatrocientos Treinta 00/100 Dólares (\$2,430.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Personal de carácter eventual de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 18 al 28 de Febrero del 2017 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Cincuenta y Siete 25/100 Dólares (\$357.25), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 16SD000F 0675873 de Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente proyecto: **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, CALLE PRINCIPAL A SAN JUAN OPICO, INICIANDO DESDE LOTIFICACIÓN SAN PEDRO HASTA COLONIA SAN JOSÉ LAS ARENAS DE SAN PABLO TACACHICO.**- Este es un proyecto de interés social para los habitantes de nuestro municipio.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que le dé el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Ratificar y Modificar el Acuerdo N° 24 del Acta N° 15 de fecha 01 de Abril del 2016, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Priorizar** el siguiente Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN TIPO GAVIONES EN PILAS DE SAN PABLO TACACHICO.**- Dicho proyecto es de urgente necesidad y beneficiará a la población en general.- Así como también se prioriza la Formulación de la Carpeta Técnica del referido proyecto.- Por lo tanto se giran instrucciones a UACI para que se inicien los respectivos procesos conforme a la LACAP.-

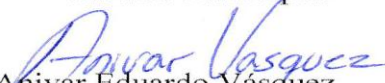
ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Priorizar** el VALUÓ DE TERRENO UBICADO EN LOTIFICACIÓN AGRÍCOLA HACIENDA TEPEMICHO POLÍGONO 4, LOTE # 17 DEL CANTÓN MONCAGUA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, con la finalidad de comprarlo para utilizarlo como cancha de fútbol de dicho lugar.- Por lo tanto se hará l erogación de fondos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contribuir con Instrumentos de Sonido, Equipo de Sonido y Accesorios anexos, a la Iglesia Misión Evangélica Nueva Jerusalén del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contribuir con Instrumentos de Sonido y Accesorios anexos, a la Parroquia San Pablo Apóstol de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-

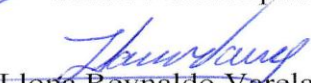
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Lloná Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.



José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.




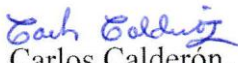

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidora Suplente.



María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.